SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEPTIMA SESION ORDINARIA

Presidencia: señor vicepresidente primero
senador Federico Carlos Scarabino

Secretarías:

- Administrativa: licenciado Alberto Mario Suárez
  prosecretario licenciado Jorge Alfredo Couyoupetrou
- Legislativa: doctor Máximo Augusto Rodríguez

Senadores presentes:

Acuña, Edda Evangelina
Antedoménico, Andrés María
Arbio, Nora Luján
Arcidiácono, Viviana Mónica
Arguissain, Adelma Edith
Arpigiani, Olga María Beatriz
Auza, Néstor
Cariglino, Roque Antonio
Carlotto, Guido Miguel
Expósito, Daniel Alejandro
Fernández, Roberto Osvaldo
Ferreyra, Carlos Horacio
Fioramonti, Cristina Beatriz
Francolino, Héctor
García, Patricio Antonio
Goicoechea, Osvaldo Jorge
Gómez, Hugo Ramón
Helguero, Marta Elena
Honores, Enrique Marcelo
Lissalde, Ricardo
Malagamba, Luis Porfirio
Mazza, Alberto Javier
Molina, José Manuel
Mor Roig, Javier Arturo
Mosse, Carlos Alberto
Nardelli, Santiago Andrés
Nieto, Antonio Armando
Pérez, Guillermo Rolando
Pirozzolo, Jorge Luis
Porrúa, Jesús
Prunotto, Stella Maris
Ravale, Roberto Felipe
Reverberi, Gerardo Marcelo
Rodrigo, Diego Oscar
Salemme, Julio Alberto
Salzmann, Enrique Jaime
Scarabino, Federico Carlos
Scarone, Jorge Omar
Sivero, Alfredo
Strizzi, Elsa
Torres, Raúl Roberto
Urruti, Mariel Milagros
Zingoni Segatori, José María

Senadores ausentes:

Con licencia:

Bozzani, Ricardo Angel
López Villa, Fernando Raúl
Molini, Roberto Oscar

fica los artículos 1° y 2° de la ley 13.216, Sistema Provincial Compensador de Tarifas de Gas.

Cuenta con despachos de las comisiones de Obras y Servicios Públicos, que aconseja el rechazo al veto por unanimidad; de Presupuesto e Impuestos, que aconseja la aceptación del veto, por unanimidad, y de Legislación General, que aconseja la aceptación del veto, por unanimidad. (E-70/06-07)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación del veto, de acuerdo al despacho de la Comisión de Legislación General.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el veto. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 19 -
«DÍA DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA»

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 3.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).-El Poder Ejecutivo eleva copia del decreto 57/09, por el que promulga, con observación parcial, la Ley 13.593, de adhesión a la Ley Nacional 26.295, que instituye el día 3 de diciembre de cada año como «Día de la Producción Orgánica».

Cuenta con despachos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General, que aconsejan la aceptación de la observación parcial, por unanimidad. (E-196/07-08)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la observación parcial, de acuerdo al despacho de la Comisión de Legislación General.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el veto. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 20 -
CREACIÓN DE RESERVAS NATURALES

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 4.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley de los señores senadores Zingoni, Malagamba, Expósito, Antedoménico y Mor Roig ratificando el decreto 5421/58, declarándose en forma definitiva la Reserva Natural de Uso Múltiple «Isla Botija», en los términos de la ley 10.907, sobre creación de reservas naturales.

Cuenta con despachos de las comisiones de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano y de Legislación General, que aconsejan su aprobación sin modificaciones, por unanimidad; y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, que aconseja su aprobación con modificaciones, por unanimidad. (E-189/08-09)
(Ver punto nº 19 del Apéndice.)

Sra. PRESIDENTE.- En consideración en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTE.- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

- 21 -
TRAMITE DE ASUNTOS

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

Sr. GOICOECHEA.- Señor presidente: solicito el tratamiento conjunto de los asuntos números de orden 5 a 9, inclusive, y que se postergue el tratamiento del asunto número de orden 10. Asimismo, respecto de las mociones de preferencia que integran el presente Orden del Día, requiero el tratamiento a continuación de las identificadas con los números 20, 21, 31, 32 y 36. En cuanto al resto, hago moción para que conserven su condición, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Interno.

En el mismo sentido, solicito la inclusión en el próximo Orden del Día, también con moción de preferencia, de los siguientes expedientes: D-270/09-10, con despacho de la comisión de Asuntos Municipales, Descentralización y Fortalecimiento Institucional; D-154/08-09 y E-190/ 08-09, con despacho de la comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnicas; E-76/09-10, con despacho de la Comisión de Organización Territorial y Vivienda; E-6/09-10, con despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; F-224/09-10, con despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica; y E-11/08-09, con despacho de la Comisión de Legislación General.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).- Afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Se procederá en consecuencia.

- 22 -
APROBACIÓN EN CONJUNTO DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se enunciarán los asuntos mencionados por el señor senador Goicoechea, para su tratamiento y aprobación en conjunto.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Asunto número 5: proyecto de resolución de los señores senadores Mor Roig, Malagamba, Molini, Antedoménico y Reverberi declarando de interés legislativo el Programa de Terminalidad de Estudios Secundarios, que se dicta en la Asociación del Personal Legislativo de la Provincia de Buenos Aires (A.P.L.) destinado a trabajadores de la Honorable Legislatura, como una de las formas de implementar el decreto 3181/05, mediante el cual se establece un programa provincial para los agentes de la administración pública provincial. Cuenta con despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica, que aconseja su aprobación sin modificaciones, por unanimidad. (F-94/09-10) *(Ver punto nº 20 del Apéndice.)*